# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.796 | Viernes 8 de Marzo de 2024 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2463457**

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

Carta Nº 2024020031
Antofagasta, 29 de febrero de 2024.

Señor
Ítalo Rodrigo Olivares Díaz
Volta Hidrógeno SpA
Av. Apoquindo 3910, piso 14, Santiago
Presente.

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Proyecto Volta - Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde", visado por el Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

Con fecha 23 de febrero de 2024, Volta Hidrógeno SpA, RUT 77.285.275-4, representada por el Señor Ítalo Olivares Díaz, cédula nacional de identidad Nº 10.156.952-7, domiciliado en Apoquindo 3910, piso 14, Las Condes, Santiago, comunica que ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (SEA Antofagasta), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Proyecto Volta - Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde" (en adelante "el Proyecto"), de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 19.300 (modificada por la ley Nº 20.417), y su Reglamento (decreto supremo Nº 40, de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, modificado por el decreto supremo Nº 30, de 2023 del Ministerio del Medio Ambiente).

El Proyecto se localizará en la Región y Provincia de Antofagasta, comuna de Mejillones, aproximadamente a 8 kilómetros al sur de la ciudad de Mejillones, y se desarrollará en una superficie de 1.069 hectáreas. El Proyecto tendrá un monto de inversión de aproximadamente USD 2.500.000.000 y se extenderá por un período aproximado de 55 años, considerando las fases de construcción, operación y cierre.

El proyecto consistirá en la construcción y operación de una planta industrial de producción de amoníaco ($NH_3$) a partir de hidrógeno verde (H2V), con una capacidad de producción nominal de 620.000 t/año de amoníaco. Asimismo, para el abastecimiento de energía se habilitará una planta solar fotovoltaica de 600 MW de capacidad nominal. La energía generada será transmitida por una línea de transmisión eléctrica (LTE) de 220 kV que conectará ambas instalaciones. A su vez, se contempla una segunda LTE de 220 kV que conectará la Planta H2V/$NH_3$ con la Subestación Los Changos, perteneciente al Sistema Eléctrico Nacional. El traslado de $NH_3$ se realizará mediante un ducto desde la Planta H2V/$NH_3$ hasta la zona portuaria de Mejillones, y, adicionalmente, se habilitará una zona de carguío de camiones desde la Planta H2V/$NH_3$.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley Nº 19.300, la tipología de ingreso del proyecto corresponde a la descrita en la ñ) "Producción, almacenamiento, transporte, disposición o reutilización habituales de sustancias tóxicas, explosivas, radioactivas, inflamables, corrosivas o reactivas"

En el EIA se presenta una caracterización de elementos del medio ambiente, entre los que destacan: clima, meteorología, calidad del aire, ruido y vibraciones, campos electromagnéticos, suelos, geología, geomorfología, riesgos naturales, hidrología, plantas, fauna terrestre,




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

arqueología, paleontología, paisaje, turismo, áreas protegidas y sitios prioritarios, uso del territorio y medio humano.

En función de lo anterior, de las características del Proyecto y del resultado de la evaluación de impacto ambiental, se ha determinado que el instrumento idóneo para evaluar el presente Proyecto corresponde a un EIA, por cuanto se ha identificado la generación de los siguientes efectos, características y circunstancias del artículo 11 de la ley Nº 19.300 en las fases de construcción y operación del proyecto:

- Afectación sobre la fauna nativa debido a la pérdida de hábitat.
- Alteración de elementos patrimoniales pertenecientes al patrimonio cultural arqueológico.

Por lo anterior, el EIA incorpora su correspondiente Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación, en el cual se presentan las siguientes medidas que permiten hacerse cargo de los impactos significativos:

- Compensación de hábitat de nidificación de la especie Stemula Lorata (Gaviotín chico).
- Registro arqueológico en detalle de rasgos lineales.
- Recolección superficial de elementos arqueológicos.
- Análisis de materiales arqueológicos.
- Depósito de materiales arqueológicos.

Adicionalmente, el Proyecto presenta un Plan de Seguimiento Ambiental, asociado a las variables ambientales relevantes.

El EIA se encontrará disponible para consulta en formato digital en el sitio web www.sea.gob.cl. y en formato físico en las dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, ubicadas en avenida República de Croacia Nº 0336, Antofagasta, en días hábiles de lunes a viernes entre las 09:00 y 14:00 horas; también se encontrará disponible en formato físico en el Gobernación Provincial de Antofagasta ubicado en Prat 384, piso 3, Antofagasta, de lunes a viernes entre las 08:00 y 13:00 horas, y en la Ilustre Municipalidad de Mejillones, ubicada en calle Francisco Antonio Pinto 200, Mejillones, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Durante el proceso de participación ciudadana, cualquier persona, natural o jurídica podrá formular sus observaciones al Estudio de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental mediante el Portal Ciudadano del Servicio de Evaluación Ambiental ingresando en www.sea.gob.cl, o hacerse por escrito a través de la Oficina de Partes Virtual disponible en www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual. Para ello dispondrán de un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del extracto en el Diario Oficial y en un medio de circulación Regional o Nacional. Dichas observaciones deberán formularse por escrito y estar debidamente fundamentadas, remitiéndolas al SEA Antofagasta, haciendo expresa referencia al nombre del proyecto y señalando el nombre, RUT y domicilio de quien las formula, además de acreditar su identidad mediante cédula de identidad. Para la admisibilidad de las observaciones de personas jurídicas, se requerirá además que estas sean realizadas por su representante legal, acreditando su personalidad jurídica vigente, con antecedentes que no podrán exceder de 6 meses de vigencia.

Quienes deseen realizar sus observaciones a través del sitio web del SEA, deberá registrarse previamente en el portal y cumplir los requisitos antes señalados. Sólo para el caso de personas jurídicas, se exige la entrega en formato papel de documentos que acredite su personalidad jurídica vigente y personería de su(s) representante(s).

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el secretario de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del proyecto en el EIA presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicha Comisión de Evaluación en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Solicito a usted remitir al Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Ramón Guajardo Perines, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl